



Alvará, nombrando por Comisionado al exp.<sup>to</sup>  
 D. Pedro José con la dieta de treinta y cinco  
 dias, y Requiriendo al Excmo. Sr. Gov.<sup>or</sup> de esta  
 de esta Ciudad, y componentes de este M.<sup>to</sup> Ayuntamiento  
 para que se presenten á aquel los auxilios nece-  
 sarios para el desempeño de su cometido hácia  
 el cobro del atarzo de que se trata, sus dietas  
 y costas causadas que ascienden á cinco trece  
 y seis y cuatro mrs. como aparece de la ta-  
 blera estampada por el actuario en Dhas. dilig.<sup>as</sup>  
 En seguida del citado Despacho consta puesto su  
 cumplimiento por el Excmo. Sr. Gov.<sup>or</sup> de esta Plaza  
 en auto de once del corriente con acuerdo de  
 su Ilustre el Sr. Alcalde Mayor, mandando se  
 citase para el presente (visto p.<sup>a</sup> inteligencia  
 de los componentes de este Ayuntamiento. Leutendi-  
 do todo por el mismo acuerdo: queda impuesto  
 del Requirimiento que se le hace por la Inten-  
 dencia de Rentas de esta Prov.<sup>a</sup>, á cuya conse-  
 cuencia se citó el indicado Comisionado, etam.